



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN

COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO

Bogotá Marzo 31 de 2013

COMUNICADO No 02



RF: ADICIONES Y MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE JUEGO DE FUTBOL DE SALÓN - 2013

La Federación Colombiana de Fútbol de Salón y su Comisión Nacional de Juzgamiento, en su esmero por hacer prevalecer la verdadera esencia y filosofía del fútbol de salón, ha determinado realizar la siguiente adición y modificación a las reglas de juego, siendo de estricto cumplimiento su aplicación a partir de la fecha, en todo el territorio nacional, incluyendo la Copa Postobón masculina y femenina 2013.

ADICIÓN:

REGLA No 9

Se adiciona en faltas técnicas el numeral 13.

- 1- **Numeral 13** - El portero después de recibir el balón proveniente de un compañero: De lanzamiento de esquina, lanzamiento lateral, tiro libre o en acción de juego, no podrá recibirlo en segunda instancia, o sea, tocarlo nuevamente; El conteo culminara exclusivamente cuando el balón sea tocado por un adversario o el balón sea considerado en fuera de juego, en donde se iniciara una nueva secuencia.

Sanción: Falta técnica, pérdida de la posesión del balón y lanzamiento lateral a favor del equipo adversario, en el sitio más cercano donde ocurrió la infracción.

MODIFICACIONES:

REGLA No 10

Se modifican los numerales 2 – 3 – 4 y 5 de esta regla

2. Cada equipo podrá incurrir hasta en cinco faltas acumulables, en cada periodo de juego, conservando su derecho a la formación de barreras con jugadores, ante la ejecución de su adversario.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DE SALÓN COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO

3. A partir de la sexta falta acumulable del equipo, las faltas personales se castigarán con un doble penal en cuya ejecución no se permitirá la formación de barrera al infractor, ni la presencia de jugadores entre la portería del equipo penalizado y el balón situado inmóvil para dicha ejecución, salvo naturalmente el portero defensor. Se ejecutará obligatoriamente desde el segundo punto penal.

4. El anotador utilizará indicadores numerados del 1 al 5 y los irá levantando visiblemente a medida que los equipos cometan sus faltas acumulables.

5. En el caso de sancionarse la quinta falta acumulable de cualquier equipo, el anotador avisará a los Árbitros, y una vez ejecutada la misma, colocará una bandera o un indicador de color rojo, visible sobre la mesa de control, hacia el sector del campo de juego que ocupe el equipo infractor.

OBSERVACION: 1- Se recuerda el procedimiento del A.C. con respecto al aviso previo a los árbitros, cuando un equipo completa la 4ª y 5ª falta acumulable.

2- Con respecto a la otra adición de las faltas técnicas dada a conocer en el pasado curso nacional realizado en la ciudad de Barrancabermeja, esta queda suspendida su aplicación, hasta nueva disposición de FECOLFUTSALÓN Y SU COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO.

Cordialmente.

MANUEL ENRIQUE SANCHEZ AGUIRRE
PRESIDENTE FECOLFUTSALÓN Y
SU DIVISION NACIONAL "DFS"

Hermes Mancilla

HERMES MANCILLA HERNANDEZ
COORDINADOR GENERAL COMINACIONAL
DE JUZGAMIENTO

